

**Circular Nro. DPE-DPE-2024-0021-C**

**Quito, D.M., 15 de abril de 2024**

**Asunto:** Remitiendo enlaces instructivo, guía metodológica, manual de uso Portal Nacional de Transparencia versión 1.0, modelo de resolución comité transparencia/persona oficial transparencia cumplimiento LOTAIP, reglamento general e instrumentos DPE

Sujetos Obligados Lotaip (públicos) Comité de Transparencia / Persona Oficial de Transparencia

**CATASTRO LOTAIP ESCALA NACIONAL**

Sujetos Obligados Lotaip (privados) Comité de Transparencia / Persona Oficial de Transparencia

**CATASTRO LOTAIP ESCALA NACIONAL**

Estimadas autoridades de los sujetos obligados al cumplimiento de la LOTAIP:

Reciban nuestro saludo de parte del equipo humano que integramos la Defensoría del Pueblo de Ecuador (DPE) a escala nacional, en su calidad de Institución Nacional de Derechos Humanos y de la Naturaleza, que ejerce como órgano rector en materia de transparencia y acceso a la información pública.

En esta ocasión me dirijo a ustedes, para hacerles llegar el "**Manual de Uso del Portal Nacional de Transparencia versión 1.0**", herramienta tecnológica que se constituye como único repositorio nacional obligatorio para el registro y difusión de la información pública que es producida, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de ustedes como sujetos obligados al cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), su reglamento general y los instrumentos legales, metodológicos y técnicos que emite esta rectoría y que es carácter pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones establecidos en los estándares nacionales e internacionales aprobados y ratificados por el Estado ecuatoriano: <https://www.dpe.gob.ec/transparencia-lotaip/>

En ese contexto, la Defensoría del Pueblo de Ecuador requiere que se registre en el **Portal Nacional de Transparencia**, la información pública que ha sido generada en cumplimiento de la transparencia activa, pasiva, focalizada y colaborativa correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del 2024, desde el 15 al 30 de abril en el que estarán disponibles las secciones para este importante propósito. De la misma forma, la información generada en abril será registrada en el portal hasta el 15 de mayo del año en curso, y así en lo sucesivo en cada mes del año que se vaya produciendo. Para acceder al Portal Nacional de Transparencia versión 1.0, deberá ingresar al enlace:

<https://transparencia.dpe.gob.ec/>

**Circular Nro. DPE-DPE-2024-0021-C**

**Quito, D.M., 15 de abril de 2024**

Además, les compartimos el enlace a través del que podrán descargarse desde el sitio web de la Defensoría del Pueblo de Ecuador, la LOTAIP en vigencia desde el 07 de febrero de 2023 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial n.º 245 y su reglamento general mediante publicación en el Primer Suplemento del Registro Oficial n.º 484 del 24 de enero de 2024:

**<https://www.dpe.gob.ec/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/>**

En el siguiente enlace denominado "Normativa" - "Documentos LOTAIP" del link "Transparencia" del sitio web de la Defensoría del Pueblo de Ecuador, pueden descargarse el *Instructivo que regula la aplicación de los parámetros técnicos en el cumplimiento de los mecanismos exigibles para garantizar el derecho humano de acceso a la información pública, a través de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)*, emitido por esta autoridad nacional mediante Resolución n.º 015 de 4 de abril de 2024 y publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial n.º 537 del 11 de abril de 2024; así mismo, se encuentra publicada la Resolución n.º 019 del 11 de abril de 2024 que aprueba la *Guía metodológica integral que regula el cumplimiento de los mecanismos exigibles para garantizar el derecho humano de acceso a la información pública, a través de la ley orgánica de transparencia y acceso a la información pública (LOTAIP)* que consta como Anexo a dicha resolución. En este mismo enlace reiteramos que se encuentra disponible para descarga el *Manual de Uso del Portal Nacional de Transparencia versión 1.0*, y una contribución de esta rectoría sobre el *Modelo de resolución para la creación del comité de transparencia o la delegación de la persona oficial de transparencia*, según corresponda en atención a lo dispuesto en la normativa vigente:

**<https://www.dpe.gob.ec/transparencia-lotaip/>**

Toda la información que integra los instrumentos legales, metodológicos y técnicos, así como el manual y el modelo antes descrito constan publicadas en la sección "NORMATIVA" del Portal Nacional de Transparencia versión 1.0.

En el caso de los sujetos obligados privados que administran fondos públicos, la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información Pública a través de sus dos direcciones nacionales, trabajará en una norma técnica para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley y su reglamento general, en cuanto al presupuesto público que reciben de las instituciones estatales.

Así también, ponemos a su disposición nuestras oficinas en todo el territorio nacional a quienes podrán contactar en el siguiente enlace:

**Circular Nro. DPE-DPE-2024-0021-C**

**Quito, D.M., 15 de abril de 2024**

**<https://www.dpe.gob.ec/directorio-representantes-provinciales/>**

Si desea comunicarse con nuestro personal a escala nacional, podrá acceder a:

**[https://directorio.dpe.gob.ec/dpe\\_directorio.php](https://directorio.dpe.gob.ec/dpe_directorio.php)**

La Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de sus dos direcciones nacionales, tiene habilitadas las direcciones electrónicas que se describen a continuación para que puedan comunicarse en lo relacionado a temas de transparencia y acceso a la información pública:

**Dirección Nacional de Promoción y Monitoreo de la Transparencia Activa:**

Responsable de la transparencia activa y del informe anual sobre el cumplimiento del derecho humano de acceso a la información pública

**[lotaip@dpe.gob.ec](mailto:lotaip@dpe.gob.ec)**

**Dirección Nacional de Promoción y Garantía del Acceso a la Información Pública:**

Responsable de la transparencia pasiva, focalizada, colaborativa y el Portal Nacional de Transparencia

**[accesoinformacion@dpe.gob.ec](mailto:accesoinformacion@dpe.gob.ec)**

Es importante informar que la Defensoría del Pueblo de Ecuador se mantendrá vigilante del cumplimiento de las disposiciones constantes en la presente comunicación y aplicará diferentes mecanismos de monitoreo y evaluación sobre información de las transparencias activa, pasiva, focalizada y colaborativa pública generada mensualmente por los agentes estatales, que deberá garantizar a la población el ejercicio y exigibilidad del derecho humano de acceso a la información pública y que contribuirá a mejorar los niveles de transparencia, rendición de cuentas y la prevención de la corrupción; promover la participación ciudadana e incrementar la confianza de la ciudadanía en la gestión pública nacional. Así también, la nueva dinámica de transparentar la información mensual en formato de datos abiertos, permitirá introducir a la población en la innovación pública para aportar a la satisfacción de sus necesidades.

Finalmente, adjuntamos el cronograma de acompañamientos técnicos que desde la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de sus dos direcciones nacionales se ha preparado para profundizar los conocimientos sobre los datos abiertos y la normativa vigente como del Portal Nacional de Transparencia, eventos nacionales y provinciales que constan con los enlaces para el acceso a los acompañamientos virtuales, tanto de las personas integrantes de los comités de transparencia, persona oficial de transparencia, las unidades poseedoras de la información y personal involucrado en el cumplimiento de las disposiciones de la normativa vigente que rige para el derecho humano de acceso a la información pública.

**Circular Nro. DPE-DPE-2024-0021-C**

**Quito, D.M., 15 de abril de 2024**

Aprovechamos la ocasión para reconocer los esfuerzos que realicen desde cada una de sus instituciones para cumplir con esta importante disposición que permitirá que la información ya producida de los meses transcurridos y la que se vaya generando en los próximos meses del presente ejercicio fiscal se encuentre completa en el Portal Nacional de Transparencia, cumpliendo para ello con lo determinado en los instrumentos legales, metodológicos y técnicos emitidos por este órgano rector para el derecho humano de acceso a la información pública.

***"Fortalecer la cultura de transparencia y de acceso a la información pública de todas las personas, es nuestro compromiso permanente".***

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Dr. César Marcel Córdova Valverde  
**DEFENSOR DEL PUEBLO ENCARGADO**

Anexos:

- cronograma\_acompañamiento\_técnico\_delegaciones\_dpe.pdf

Copia:

Señorita Magíster  
Monica Elizabeth Reinoso Curay  
**Coordinadora General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Señorita Magíster  
Genny del Pilar Velez Ponce  
**Directora Nacional de Promoción y Garantía del Acceso a la Información Pública**

Señor Abogado  
Edwin Eduardo Pilco Cargua  
**Analista 3**

Señora Magíster  
Ruth Angélica Llumipanta Viscaino  
**Especialista de Usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios 3**

Señora Abogada  
Johana Patricia Castellanos Toscano  
**Analista de Asesoría Jurídica y Patrocinio 3**

Señor Magíster  
Luis Efraín Barragán Paz  
**Analista 3**



**Circular Nro. DPE-DPE-2024-0021-C**

**Quito, D.M., 15 de abril de 2024**

Señor  
José Ruperto Talahua Paucar  
**Asistente de Oficina 2**

Señorita Magíster  
Gabriela Fernanda Villa Olmedo  
**Directora Nacional de Promoción y Monitoreo de la Transparencia Activa**

Señor Ingeniero  
Dilo Bolivar Quispe Quilapanta  
**Especialista de Usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios 3**

Señorita Ingeniera  
Jenny Cecilia Cañar Cueva  
**Analista 1**

Señora Doctora  
Marlene Del Carmen Rodríguez Zambrano  
**Abogado 2**

Señora Licenciada  
Carmen Gabriela Vivanco Collantes  
**Secretaria del Defensor / Adjuntos**

Señorita  
Neiraly Carolina Rodríguez González  
**Coordinadora del Despacho Encargada**

GVP/MR/ms/mn